

## RESUMEN NORMATIVA BLOQUES

### Requisitos básicos:

#### 1. Para primero:

- Nota media del bloque 5 puntos
- Nota asignatura entre 4 y 4.9

#### 2. Para resto de cursos:

- Nota media del bloque 6 puntos.
- Nota asignatura entre 4 y 4.9

Nota: Si se incumple uno solo de los requisitos la Comisión de Evaluación de la Escuela puede elevar un informe para que se considere su evaluación a la Comisión de Progreso y Evaluación por Currículum de la Universidad quien resolverá.

### Información composición bloques curriculares en:

(al final de la página)

- GIB: [http://www.upv.es/titulaciones/GIB/menu\\_1014824c.html](http://www.upv.es/titulaciones/GIB/menu_1014824c.html)
- GIQ: [http://www.upv.es/titulaciones/GIQ/menu\\_1014755c.html](http://www.upv.es/titulaciones/GIQ/menu_1014755c.html)
- GITI: [http://www.upv.es/titulaciones/GITI/menu\\_1014433c.html](http://www.upv.es/titulaciones/GITI/menu_1014433c.html)
- GIOI: [http://www.upv.es/titulaciones/GIOI/menu\\_1014732c.html](http://www.upv.es/titulaciones/GIOI/menu_1014732c.html)
- GIE: [http://www.upv.es/titulaciones/GIEN/menu\\_1015215c.html](http://www.upv.es/titulaciones/GIEN/menu_1015215c.html)

### Reglas:

1. Para la evaluación curricular se considera la mejor calificación de todas las asignaturas que componen el bloque.
2. Para realizar la evaluación por currículum se requiere que todas las asignaturas del bloque no superadas estén matriculadas en el curso en que se realiza el proceso.  
(el alumno debe matricularse de todo lo pendiente y no dejarse sin matricular alguna asignatura suspendida a la espera de aprobarla por currículum).
3. Recordaros que la limitación del número de bloques a superar por este sistema en Grado es dos y que empezó a contar el curso pasado.
4. Cuando en un mismo curso académico el estudiante esté en situación de superar por evaluación por currículum más bloques de los máximos previstos, en primer lugar, se evaluará el bloque que contenga asignaturas del curso/semestre más bajo.
5. El NP en una asignatura bloquea la aplicación del bloque curricular. Todas las asignaturas del bloque deben estar calificadas.
6. Es condición necesaria para optar a la evaluación por currículum haber superado, al menos, el 75% de los ECTS que componen el bloque.
7. No podrá superarse mediante evaluación por currículum más de dos bloques, en toda la titulación, en el caso de títulos de Grado, ni más de uno en Master (MIQ y MII no tienen bloques curriculares).
8. Si un alumno quiere renunciar a la Evaluación por Currículum debe comunicarlo a la Secretaría del Centro



**Más información en:**

Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones de la UPV:

<http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/762438normalc.html>

Normativa de Régimen Académico y Evaluación del alumnado

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0859671.pdf>

Video explicativo:

<https://media.upv.es/player/?id=73439642-0eb7-e74b-bee3-031893159c10>

**NOTA: Recordad siempre la normativa de honestidad académica de la ETSII**  
<http://www.etsii.upv.es/docencia/normativas/honestidad-es.php>